

 República de Colombia Gobernación de Santander	RESOLUCION	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCION NÚMERO

1 0 7 3 5

Por la cual se efectúa unos encargos

26 MAY 2022

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales otorgadas mediante el Decreto 0621 del 16 de noviembre de 2021 y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 01**, área Funcional Secretaría de las TICS – Dirección de Gobierno Digital de la planta Global de empleos de la Gobernación de Santander, se encuentra como vacante definitiva, creado mediante Decreto No. 540 de 2021.
- 2.- Que el artículo 24 de la ley 909 de 2004, modificado por la ley 1960 del 27 de junio de 2019, *“Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no ha sido sancionado disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente...”*.
- 3.- Que el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219**, área Funcional Secretaría de las TICS – Dirección de Gobierno Digital de la planta Global de empleos de la Gobernación de Santander, fue publicado en cartelera y en la intranet el día diecinueve (19) de enero de 2022.
- 4.- Dando cumplimiento a la ley 1960 del 27 de junio de 2019, y a la circular 2019000000117 del 29 de julio de 2019 suscrita por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se determinó que el Funcionario para acceder al encargo del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 01**, área Funcional Secretaría de las TICS – Dirección de Gobierno Digital de la planta Global de empleos de la Gobernación de Santander, es **ALIX JOSEFINA TORRES VERA**, identificada con la cédula de Ciudadanía No. 60.264.751, cumpliendo con el perfil, los requisitos de formación académica y experiencia, ostenta derechos de carrera en el empleo Técnico Operativo, Nivel Técnico, Código 314, Grado 08 de la planta de empleos de la Secretaría de Salud – Gobernación de Santander.

Que, en mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del primero (1) de junio de 2022 encargar del empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 01** área Funcional Secretaría de las TICS – Dirección de Gobierno Digital de la planta Global de empleos de la Gobernación de Santander, a **ALIX JOSEFINA TORRES VERA**, identificada con la cédula de Ciudadanía No. 60.264.751.

ARTICULO SEGUNDO: : A partir del primero (1) de junio de 2022 encargar del empleo de **TECNICO OPERATIVO, NIVEL TECNICO, CÓDIGO 314, Grado 08** de la planta de empleos de la Secretaría de Salud de la Gobernación de Santander, a **DORALBA RODRIGUEZ FLOREZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 60.384.649, mientras dure el encargo de **ALIX JOSEFINA TORRES VERA**.

ARTICULO TERCERO: : A partir del primero (1) de junio de 2022 encargar del empleo de **TECNICO OPERATIVO, NIVEL TECNICO, CÓDIGO 314, Grado 05** de la planta de empleos de la Secretaría de Salud de la Gobernación de Santander, a **MARTHA INFANTE RAMOS**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 63.333.269, mientras dure el encargo de **DORALBA RODRIGUEZ FLOREZ**.

 República de Colombia Gobernación de Santander	RESOLUCION	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCION NÚMERO

10735

Por la cual se efectúa unos encargos

ARTICULO CUARTO: : A partir del primero (1) de junio de 2022 encargar del empleo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, NIVEL ASISTENCIAL, CÓDIGO 407, Grado 05** de la planta de empleos de la Secretaría de Salud de la Gobernación de Santander, a **JUAN MANUEL NIÑO NIÑO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 13.838.762, mientras dure el encargo de **MARTHA INFANTE RAMOS**.

ARTICULO QUINTO: : A partir del primero (1) de junio de 2022 encargar del empleo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, NIVEL ASISTENCIAL, CÓDIGO 407, Grado 04** de la planta de empleos de la Secretaría de Salud de la Gobernación de Santander, **LAURA ANDREINA TOSCANO GARCIA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.092.359.132, mientras dure el encargo de **JUAN MANUEL NIÑO NIÑO**.

ARTICULO SEXTO: : A partir del primero (1) de junio de 2022 encargar del empleo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, NIVEL ASISTENCIAL, CÓDIGO 407, Grado 03** de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, a **LINA CECILIA BUSTAMANTE GUTÉRREZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 63.495.329, mientras dure el encargo de **LAURA ANDREINA TOSCANO GARCIA**.

ARTICULO SEPTIMO: Los Funcionarios encargados, deberán manifestar por escrito la aceptación o rechazo y, en caso de aceptación tomar posesión en la Dirección de Talento Humano.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga a,

26 MAY 2022

CAMILO ANDRÉS ARENAS VALDIVIESO
Secretario Administrativo

Proyectó: *Luisa R* Luisa Fernanda Traslaviña Amado, Director Administrativo de Talento Humano

Elaboró: *Luz* Luz Marina Rodríguez Corzo / *Carlos* Carlos Andrés Borja Chera Gómez / *Silvia* Silvia Yaneth Vargas Blanco